RESOLUCIÓN No.0171 DEL 11 DE DICIEMBRE DE 2025

"Por la cual se adjudican los lotes 1, 2, 3, 4 y 5 del proceso de Selección Abreviada para la Adquisición de Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes y de Común Utilización bajo el procedimiento de Subasta Inversa Electrónica No SASI-028-SG-2025"

LA SECRETARIA GENERAL (E)

En uso de sus facultades legales, en especial las conferidas por la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, la Ley 1474 de 2011, la Ley 1882 de 2018, el Decreto 1082 de 2015 y demás normas concordantes y complementarias y por delegación de la Dirección General mediante Resolución No 00165 del 21 de febrero de 2025 y la resolución de encargo No 00280 del 2 de abril de 2025 demás normas complementarias, concordantes y

CONSIDERANDO

Que mediante la Resolución No. 0161 del 12 de noviembre de 2025**,** la secretaria General (E) ordenó la apertura del proceso de Selección Abreviada de Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes y de Común Utilización por Subasta Inversa No SASI-028-SG-2025, cuyo objeto es ***"ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS PARA LA ATENCIÓN DE EMERGENCIAS Y SUS ACCESORIOS PARA EL NIVEL CENTRAL, REGIONALES BOGOTÁ Y ORIENTE DEL INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES".***

Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.2.2.3. del Decreto 1082 de 2015, la Ordenadora del Gasto, mediante oficios designó el Comité Evaluador para efectuar la verificación y evaluación del cumplimiento de los aspectos jurídicos, financieros, técnicos, y económicos de las propuestas presentadas en el proceso de Selección Abreviada para la Adquisición de Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes y de Común utilización por Subasta Inversa No 028-SG-2025.

Que el presupuesto oficial para este proceso de selección es de DOSCIENTOS NUEVE MILLONES SESENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS DOCE PESOS ($209.066.812,00) incluido IVA, y todos los costos directos e indirectos a los que haya lugar, demás impuestos, tasas y contribuciones de acuerdo con el estudio de mercado y análisis económico del sector y que conlleve la celebración y ejecución total del contrato que resulte del presente proceso de selección. Para tal efecto, el INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES, cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. **242025** del 11 de noviembre de 2025.

Que, durante el término establecido para la presentación de observaciones al pliego de condiciones definitivo fueron recibidas varias por parte de firmas interesadas, las cuales fueron respondidas en el término establecido mediante oficios y mensajes debidamente publicados en la plataforma SECOP II.

Que, en la fecha prevista para el cierre, de acuerdo con lo establecido en el cronograma del proceso de selección, esto es el 21 de noviembre de 2025 a las 09:00 a.m., presentaron oferta los siguientes oferentes:

NO. OFERTA	PROPONENTE
1	MULTIREPUESTOS BOSA INTERNACIONAL S.A.S.
2	COMPOMEDICA SAS
3	EXPRECON SAS
4	TALENTO COMERCIALIZADORA S.A
5	SMN SOLUCIONES INTEGRALES SAS
6	INVERSIONES Y CONTRATOS BR SAS
7	CONSORCIO EMERGENCIAS DS
8	INTEGRA DE COLOMBIA S.A.S

Que, el 27 de noviembre de 2025, conforme al cronograma del proceso, se publicaron en el Sistema Electrónico de Contratación Pública - SECOP II los informes de evaluación jurídicos, financieros y técnicos.

Que, durante el tiempo de traslado del informe de evaluación, esto es del 27 de noviembre al 02 de diciembre de 2025, se recibieron documentos subsanables de varios de los proponentes.

Que, el 03 de diciembre de 2025, luego de que los interesados subsanaran los diferentes requerimientos realizados en la evaluación preliminar, se publicaron en el Sistema Electrónico de Contratación Pública - SECOP II los informes de evaluación jurídicos, financieros y técnicos.

Que, el 04 de diciembre de 2025, se publicó en el Sistema Electrónico de Contratación Pública - SECOP II informe de evaluación jurídicos, financieros y técnicos, atendiendo a subsanación presentada dentro del término por CONSORCIO EMERGENCIA DS.

Que, el 04 de diciembre conforme lo establecido en el cronograma en el sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II, la entidad procedió a realizar la apertura del sobre económico de los proponentes habilitados por haber cumplido las condiciones jurídicas, financiera y técnicas fijadas en el pliego de condiciones.

Que, el comité económico realizó la verificación económica de los proponentes habilitados para participar en los eventos de subasta, la cual se publicó mediante informe en la plataforma transaccional SECOP II, el 09 de diciembre de 2025.

Que, el mismo 09 de diciembre de 2025 a las 2:00 p.m, en cumplimiento del cronograma electrónico que rigió el proceso, se llevó a cabo el evento de subasta electrónica correspondiente a los lotes 1, 2 y 3.

Que, de conformidad con el numeral 5 del artículo 2.2.1.2.1.2.2 del Decreto 1082 de 215 y el Anexo 4 reglamento de subasta inversa electrónica, no se realizaron los eventos de subasta para los lotes 4 y 5, toda vez que la evaluación de los proponentes de los referidos lotes, determinó la existencia de un único proponente habilitado.

Que una vez desarrollados y finalizados los eventos de subasta electrónica de los lotes 1, 2 y 3 la plataforma SECOP II, arrojó los informes de estos, los cuales fueron publicados el 9 diciembre de 2025.

Que, el subcomité evaluador económico, en razón a los informes expedidos por la plataforma SECOP II, el día 09 de diciembre de 2025, solicitó aclaración mediante oficio No 201-GNGEC-SG-2025, al CONSORCIO EMERGENCIAS DS, frente al ofrecimiento efectuado para el lote 1, por posibles precios artificialmente bajos, lo anterior de conformidad con lo establecido en el artículo 22.1.1.2.2.4 del Decreto 1082 de 2015 y la Guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en procesos de contratación G-MOAB-01.

Que, una vez fenecido el término otorgado por el comité económico para que el proponente referido aclarara sus ofrecimientos, del cual no se obtuvo respuesta, por consiguiente, el comité reiteró la solicitud al proponente CONSORCIO EMERGENCIAS DS, mediante el oficio 203-GNGEC-SG-2025, del cual tampoco se obtuvo respuesta.

Que, teniendo en cuenta que el oferente CONSORCIO EMERGENCIA DS, no contestó el requerimiento para ajustar la sostenibilidad de su oferta para el lote 1, se concluyó que la oferta presentada por este oferente, se encuentra incursa en causal de rechazo, y por tal motivo se procede a verificar la oferta del proveedor INTEGRA DE COLOMBIA S.A.S, ubicado en segundo lugar para el lote 1.

Que, para el lote 1, de conformidad con los resultados obtenidos al concluir el evento de subasta inversa electrónica en SECOP II, y dado que las ofertas ubicadas en el primer lugar fueron rechazadas económicamente en aplicación del procedimiento para la identificación de precios artificialmente bajos, se procedió a verificar la operación aritmética de la oferta presentada por "INTEGRA DE COLOMBIA S.A.S", ubicada en segundo lugar.

Que el día 11 de diciembre se publicó la evaluación económica, en la cual el subcomité económico indica respecto a la oferta del proponente INTEGRA DE COLOMBIA S.A.S., que la misma cumple económicamente.

Que, a partir del resultado del informe de verificación y evaluación de las ofertas, los integrantes del Comité Evaluador designados para el presente proceso de selección recomendaron a la Ordenadora del Gasto, adjudicar el proceso de selección identificado con la referencia SASI-028-SG-2025, cuyo objeto es la *"**ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS PARA LA ATENCIÓN DE EMERGENCIAS Y SUS ACCESORIOS PARA EL NIVEL CENTRAL, REGIONALES BOGOTÁ Y ORIENTE DEL INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES**"*, así:

LOTE 1. A la empresa INTEGRA DE COLOMBIA S.A.S, identificada con el número de Nit 901.341.884-5, por estar habilitado Jurídica financiera, técnica y económicamente.

LOTE 2 A la empresa INTEGRA DE COLOMBIA S.A.S, identificada con el número de Nit 901.341.884-5, por estar habilitado Jurídica financiera, técnica y económicamente

LOTE 3. Al CONSORCIO EMERGENCIAS DS, conformado por las empresas, SERVICOL E INGENIERÍA S.A.S identificada con el número de Nit 901.701.753-4, y DISTRINDUSTRIAL COMERCIAL COLOMBIA S.A.S identificada con el número de Nit 900.575.427-3, por estar habilitado Jurídica financiera, técnica y económicamente

LOTE 4. A la empresa COMPOMEDICA S.A.S, identificada con el número de Nit 901.074.786-6, por estar habilitado Jurídica financiera, técnica y económicamente

LOTE 5. A la empresa COMPOMEDICA S.A.S, identificada con el número de Nit 901.074.786-6, por estar habilitado Jurídica financiera, técnica y económicamente

En mérito de lo expuesto el Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO- ADJUDICACIÓN: Adjudicar los contratos resultantes del proceso de selección abreviada para la adquisición de bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización bajo el procedimiento de subasta inversa No 028-SG-2025 cuyo objeto es *"**ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS PARA LA ATENCIÓN DE EMERGENCIAS Y SUS ACCESORIOS PARA EL NIVEL CENTRAL, REGIONALES BOGOTÁ Y ORIENTE DEL INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES**",* de la siguiente manera

EL lote 1: al proponente **INTEGRA DE COLOMBIA S.A.S.,** identificado con NIT 901.341.884-5, representado legalmente por CLAUDIA PATRICIA FRANCO ALGECIRA con cédula de ciudadanía 52.447.554, por valor de **SETENTA Y UN MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y TRES MIL PESOS ($ 71.973.000,00),** incluido IVA, y todos los costos directos e indirectos demás impuestos, tasas y contribuciones de ley a que haya lugar, en los que deba incurrir el futuro contratista con ocasión de la suscripción y ejecución,

EL lote 2: al proponente **INTEGRA DE COLOMBIA S.A.S,** identificado con NIT 901.341.884-5, representado legalmente por CLAUDIA PATRICIA FRANCO ALGECIRA con cédula de ciudadanía 52.447.554, por valor de **TREINTA Y SIETE MILLONES NOVECIENTOS UN MIL QUINIENTOS PESOS ($ 37.901.500,00)**, incluido IVA, y todos los costos directos e indirectos demás impuestos, tasas y contribuciones de ley a que haya lugar, en los que deba incurrir el futuro contratista con ocasión de la suscripción y ejecución,

EL lote 3: al proponente **CONSORCIO EMERGENCIAS DS.,** representado por el señor **CRISTIAN SANTIAGO CAMARGO AHUMADA**, el cual está conformado por las empresas, **SERVICOL E INGENIERÍA S.A.S** identificada con el número de Nit 901.701.753-4, representada legalmente por

CRISTIAN SANTIAGO CAMARGO AHUMADA , identificado con cédula de ciudadanía No 1.016.009.054; y DISTRINDUSTRIAL COMERCIAL COLOMBIA S.A.S identificada con el número de Nit 900.575.427-3, representado legalmente por CARLOS EDUARDO MARIQUE MEDINA indetificado con cédula de ciudadanía 1.077.969.335, por valor de **CINCUENTA Y DOS MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL CIENTO CUATRO PESOS ($52.496.104,00),** incluido IVA, y todos los costos directos e indirectos demás impuestos, tasas y contribuciones de ley a que haya lugar, en los que deba incurrir el futuro contratista con ocasión de la suscripción y ejecución,

EL lote 4: al proponente **COMPOMÉDICA S.A.S,** identificada con NIT 901.074.786-6, representado legalmente por ANDRÉS VALENCIA MARTÍNEZ con cédula de ciudadanía 75.073.718, por valor de **CUARENTA Y CINCO MILLONES OCHENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS ($ 45.086.976,00),** incluido IVA, y todos los costos directos e indirectos demás impuestos, tasas y contribuciones de ley a que haya lugar, en los que deba incurrir el futuro contratista con ocasión de la suscripción y ejecución,

EL lote 5: al proponente **COMPOMÉDICA S.A.S,** identificada con NIT 901.074.786-6, representado legalmente por ANDRÉS VALENCIA MARTÍNEZ con cédula de ciudadanía 75.073.718. por valor de **UN MILLÓN SEISCIENTOS NUEVE MIL DOSCIENTOS TREINTA Y DOS PESOS ($ 1.609.232,00),** incluido IVA, y todos los costos directos e indirectos demás impuestos, tasas y contribuciones de ley a que haya lugar, en los que deba incurrir el futuro contratista con ocasión de la suscripción y ejecución,

ARTÍCULO SEGUNDO - Notifíquese el contenido del presente acto administrativo de acuerdo con lo establecido en la Ley 1437 de 2011.

ARTÍCULO TERCERO - La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y contra el contenido de los artículos primero y segundo no procede recurso alguno, lo anterior de conformidad con lo establecido en el artículo 77 de la Ley 80 de 1993, en concordancia con el artículo 9 de la Ley 1150 de 2007.

ARTÍCULO CUARTO: Dar publicidad al presente acto administrativo por medio del Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II - www.colombiacompra.gov.co.

Dada en Bogotá, D.C. a los once (11) días del mes de diciembre de 2025

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ALEXANDRA AMAYA SAN MIGUEL
Secretaria General (E)

	Nombre	Firma	Fecha
Elaboró	Esneyder Carranza Ortiz - Profesional GNGEC-SG		11/12/2025
Revisó	Marlly Faisuly Zuluaga - Coordinadora GNGEC-SG		
Aprobó	Maria Helena Oidor Triana – Asesora DG		
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma.			